

Penonomé, 9 de diciembre de 2022.
DRCC-1590-2022

Señor:

SURAJ RAJAN SHARMA SHARMA

Promotor del proyecto

CONSTRUCCION Y OPERATIVIDAD DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

E. S. M.

Sr.:

Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado **CONSTRUCCION Y OPERATIVIDAD DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** cuyo promotor es **ELEMENT DEVELOPMENT GROUP, INC.**; ubicado en el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. El plano denominado anteproyecto, señala en la Nota #1 que hay 157 lotes bajo la norma de zonificación RBS con lotes desde 180.00 m² mínimo, adicional 4 lotes para uso público. Y al revisar la distribución en la lotificación general se puede observar que el proyecto cuenta con 155 lotes desde 173 m² mínimo y con 5 lotes de uso público; por lo que deberá indicar cual son los datos correctos correspondientes al proyecto residencial, ya que estos datos fueron tomados en cuenta para el diseño y capacidad de la PTAR a construir.
2. El plano denominado anteproyecto señala que la fuente hídrica cercana al proyecto se denomina QDA. Joyorsa, en la prueba de calidad de agua señala que es un drenaje pluvial, dentro de la información descrita en el EsIA, señala que corresponde a un drenaje pluvial (pág. 6, 18 y 31) que se une a la quebrada El Barrero, lo que parece un drenaje pluvial (pág. 42), quebrada (pág. 48); en la Memoria Técnica de la PTAR señala que la descarga será realizada a la Quebrada Barrerillo. Por lo que se solicita aclarar dicha información y presentar las correcciones correspondientes.
3. El EsIA en la pág. 38 señala que, *al momento de la limpieza y preparación del terreno, se estará generando una gran cantidad de desecho vegetal debido a la eliminación de la corteza vegetal. En la misma página señala que como se trata de un volumen bajo de este tipo de desecho debido precisamente al tipo de cobertura vegetal, este material puede ser transportado con facilidad ya sea al vertedero de Penonomé. Por tal razón será necesario establecer un sitio de botadero temporal dentro del área del proyecto que sirva para acumular allí este material hasta su disposición final.* Por lo descrito se solicita lo siguiente:
 - a. Aclarar si requerirán establecer un sitio de botadero temporal de acuerdo al volumen de desecho vegetal.
 - b. Georreferenciar con coordenadas UTM DATUM WGS84 la ubicación de dicho botadero.
4. Dentro de las encuestas presentadas, la encuesta #4, no describe los datos personales (nombre, cédula) de la persona encuestada. Por lo que se solicita aclarar esta información, ya que la información de esta encuesta fue tomada en cuenta dentro del análisis de los resultados estando los datos incompletos.
5. La información descrita en el EsIA (pág. 117), no es totalmente legible; por lo que se solicita presentar nuevamente dicha información, ya que es requerida para la interpretación de todos los componentes del proyecto.
6. La memoria técnica de la PTAR presenta algunas incongruencias las cuales se describen a continuación: En la Introducción (pág. 106) presenta un párrafo con diversos espacios en blanco lo cual no queda claro a qué proyecto corresponde la información. Igualmente señala

que cuenta con una plaza comercial; sin embargo, el anteproyecto solo describe un área de futuro desarrollo. El caudal de diseño solo fue presentado para 155 residencias no contempla plaza comercial. E indica que la descarga será realizada a la Quebrada Barrerillo. Por lo que se solicita realizar las correspondientes correcciones y presentar la memoria técnica con firma y sello del profesional idóneo.

7. Presentar un plano donde se muestre la siguiente información:
 - a. El polígono del proyecto
 - b. La servidumbre de protección
 - c. La distancia de la ubicación del proyecto respecto a la fuente hídrica existente ya sea drenaje pluvial o una quebrada. Estos datos deben ser georreferenciados con coordenadas en DATUM WGS84.
 - d. La distancia de la ubicación del proyecto respecto a las residencias más cercanas.
 - e. Indicar el recorrido de la línea sanitaria desde la PTAR al punto de descarga.
 - f. Adicional presentar las especificaciones técnicas de la línea sanitaria para la descarga de las aguas residuales tratadas.
8. En referencia al drenaje pluvial propuesto como sitio de descarga de las aguas residuales tratadas procedentes de la PTAR se solicita lo siguiente:
 - a. Presentar un plano donde se describa el trayecto del drenaje pluvial hasta llegar a un río o quebrada; identificando las fincas privadas, con respectivas coordenadas de georreferencia en DATUM WGS84.
 - b. Indicar si realizarán trabajos de adecuación y/o modificación sobre el drenaje pluvial. De ser afirmativo presentar las especificaciones técnicas de dichos trabajos y las medidas de mitigación para no afectar a los vecinos.
 - c. Presentar los permisos y/o autorización de él o los propietarios de las fincas privadas por donde transcurre el drenaje.
9. Presentar el respectivo Estudio Hidrológico de la fuente hídrica ya sea drenaje pluvial o quebrada, donde descargarán las aguas residuales tratadas.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. (Art. 43, D.E. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

CHR/jkg

25/08

"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"



Hoy 25 de Enero de 2023
siendo las 12:45 de la lugar
notifique personalmente a Wanda 2-733-1666 de la presencia
documentación Not.DREC-1590-2022

Sel. 6/0
Notificador

R.D.
Notificante